

Director general del INSALUD el informe a que se refiere la base 10.2 de las respectivas convocatorias, tan pronto como finalice aquél.

Quinto.-Los aspirantes que sean calificados como «no aptos» en el periodo de prácticas, perderán todos los derechos a su nombramiento como funcionarios de carrera, por resolución motivada de la autoridad convocante, a propuesta del Subsecretario del Departamento y previo informe de la Comisión Superior de Personal.

Sexto.-Finalizado dicho periodo, los funcionarios en prácticas que lo hayan superado serán nombrados funcionarios de carrera, debiendo incorporarse a los destinos que les hayan sido asignados.

Séptimo.-Los aspirantes que por causa de fuerza mayor, debidamente justificada, no puedan incorporarse al periodo en prácticas, podrán hacerlo una vez haya desaparecido la causa que lo motivó.

Octavo.-Contra la presente Orden podrán los interesados interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante este Ministerio de Sanidad y Consumo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 28 de abril de 1989.-P. D. (Orden de 23 de octubre de 1986), el Subsecretario, José Luis Fernández Noriega.

Ilmos. Sres. Director general del INSALUD y Director general de Servicios.

ANEXO

Proceso selectivo

Número de orden	Número de Registro de Personal	Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento
1	7306537113S6458	Von Winchmann Gómez, María Carmen	29- 8-1957
2	3262737213S6458	Pérez Martínez, José María	25- 4-1960
3	1170795502S6458	Nieto Pérez, Margarita	25- 8-1955
4	1056733413S6458	Alvarez García, Manuel	17- 9-1954
5	0219435746S6458	Pérez López, Francisco M.	19- 9-1954
6	2530169713S6458	Tomé López, Francisco	24- 7-1956
7	1224334635S6458	Francia Ortiz, Celestino	12-10-1957
8	1892236613S6458	Sos Gargallo, José Manuel	11- 9-1959
9	0781054257S6458	González Blanco, José Manuel	25- 7-1956
10	3384124768S6458	Pazos Díaz M. Inocencia	21-11-1958
11	3758797335S6458	Vallbona Noguera, María	20-10-1939
12	2724220657S6458	García Sala, Joaquín V.	9- 4-1957

10819 ORDEN de 28 de abril de 1989 por la que se nombran funcionarios en prácticas de la Escala de Farmacéuticos-Inspectores del Cuerpo Sanitario del extinguido INP.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Farmacéuticos-Inspectores del Cuerpo Sanitario del extinguido INP, convocadas por Orden de fecha 7 de abril de 1988 («Boletín Oficial del Estado» número 113, de 11 de mayo), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y la base 1.6 de la convocatoria, resuelve:

Primero.-Nombrar funcionarios en prácticas de la Escala de Farmacéuticos-Inspectores del Cuerpo Sanitario del extinguido INP, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de la presente Orden, por orden de puntuación obtenida en la fase de oposición respectiva.

Segundo.-El régimen de los funcionarios nombrados será el establecido por la legislación vigente para los funcionarios en prácticas que les será de plena aplicación a todos los efectos desde que tenga lugar el comienzo efectivo del periodo de prácticas.

Tercero.-En el momento de la incorporación al periodo en prácticas se diligenciarán los modelos reglamentarios de toma de posesión, que serán enviados al Registro Central de Personal de la Dirección General de la Función Pública para la correspondiente inscripción.

Cuarto.-El periodo de prácticas tendrá una duración de tres meses, y se iniciará en los Servicios Centrales del INSALUD, en Madrid, calle Alcalá, 56, el día 3 de mayo de 1989, a las diez horas.

Finalizado el periodo en prácticas, el titular de la unidad administrativa donde hayan estado prestando servicios los interesados, enviará al

Director general del INSALUD el informe a que se refiere la base 10.2 de las respectivas convocatorias, tan pronto como finalice aquél.

Quinto.-Los aspirantes que sean calificados como «no aptos» en el periodo de prácticas, perderán todos los derechos a su nombramiento como funcionarios de carrera, por resolución motivada de la autoridad convocante, a propuesta del Subsecretario del Departamento y previo informe de la Comisión Superior de Personal.

Sexto.-Finalizado dicho periodo, los funcionarios en prácticas que lo hayan superado serán nombrados funcionarios de carrera, debiendo incorporarse a los destinos que les hayan sido asignados.

Séptimo.-Los aspirantes que por causa de fuerza mayor, debidamente justificada, no puedan incorporarse al periodo en prácticas, podrán hacerlo una vez haya desaparecido la causa que lo motivó.

Octavo.-Contra la presente Orden podrán los interesados interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante este Ministerio de Sanidad y Consumo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 28 de abril de 1989.-P. D. (Orden de 23 de octubre de 1986), el Subsecretario, José Luis Fernández Noriega.

Ilmos. Sres. Director general del INSALUD y Director general de Servicios.

ANEXO

Proceso selectivo

Número de orden	Número de Registro de Personal	Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento
1	5189381846S6450	Ruiz Sala, M. Angeles	22-12-1962
2	3323949413S6450	Silva Villar, M. Jesús	29- 4-1959
3	5169881246S6450	Estévez García, Ana María	30-12-1953
4	0039433913S6450	González Gil, M. Isabel	4- 7-1962
5	7041493902S6450	Moral González, Tomás del	10- 4-1961
6	0538452346S6450	Carnicero Ruiz, M. Almudena	26- 3-1963
7	0038029235S6450	Torres Ignés, M. Antonia	17-12-1958
8	5030184602S6450	Guillo Izquierdo, M. Jesús	13- 8-1960
9	2268381724S6450	Serrano Puig, Manuel	10- 7-1961
10	1273185646S6450	Escalano Argüello, M. Angeles	27- 9-1960

10820 ORDEN de 28 de abril de 1989 por la que se nombran funcionarios en prácticas de la Escala de Médicos-Inspectores del Cuerpo Sanitario del extinguido INP.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Médicos-Inspectores del Cuerpo Sanitario del extinguido INP, convocadas por Orden de fecha 7 de abril de 1988 («Boletín Oficial del Estado» número 113, de 11 de mayo), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y la base 1.6 de la convocatoria, resuelve:

Primero.-Nombrar funcionarios en prácticas de la Escala de Médicos-Inspectores del Cuerpo Sanitario del extinguido INP, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de la presente Orden, por orden de puntuación obtenida en la fase de oposición respectiva.

Segundo.-El régimen de los funcionarios nombrados será el establecido por la legislación vigente para los funcionarios en prácticas que les será de plena aplicación a todos los efectos desde que tenga lugar el comienzo efectivo del periodo de prácticas.

Tercero.-En el momento de la incorporación al periodo en prácticas se diligenciarán los modelos reglamentarios de toma de posesión, que serán enviados al Registro Central de Personal de la Dirección General de la Función Pública para la correspondiente inscripción.

Cuarto.-El periodo de prácticas tendrá una duración de tres meses, y se iniciará en los Servicios Centrales del INSALUD, en Madrid, calle Alcalá, 56, el día 3 de mayo de 1989, a las diez horas.

Finalizado el periodo en prácticas, el titular de la unidad administrativa donde hayan estado prestando servicios los interesados, enviará al

Director general del INSALUD el informe a que se refiere la base 10.2 de las respectivas convocatorias, tan pronto como finalice aquél.

Quinto.-Los aspirantes que sean calificados como «no aptos» en el periodo de prácticas, perderán todos los derechos a su nombramiento como funcionarios de carrera, por resolución motivada de la autoridad convocante, a propuesta del Subsecretario del Departamento y previo informe de la Comisión Superior de Personal.

Sexto.-Finalizado dicho periodo, los funcionarios en prácticas que lo hayan superado serán nombrados funcionarios de carrera, debiendo incorporarse a los destinos que les hayan sido asignados.

Séptimo.-Los aspirantes que por causa de fuerza mayor, debidamente justificada, no puedan incorporarse al periodo en prácticas, podrán hacerlo una vez haya desaparecido la causa que lo motivó.

Octavo.-Contra la presente Orden podrán los interesados interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante este Ministerio de Sanidad y Consumo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 28 de abril de 1989.-P. D. (Orden de 23 de octubre de 1986), el Subsecretario, José Luis Fernández Noriega.

Ilmos. Sres. Director general del INSALUD y Director general de Servicios.

ANEXO

Proceso selectivo

Número de orden	Número de Registro de Personal	Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento
1	1652786768S6449	García Alcalde, Blanca Paloma	7-11-1959
2	1721652657S6449	Villa Gazulla, María Teresa	1-2-1961
3	2252908002S6449	Vidal Alamar, Agustín	23-10-1957
4	1171558835S6449	Pérez Abruña, Francisco	4-8-1957
5	1770240024S6449	Gil Redrado, Alejandra	25-9-1958
6	1004474213S6449	Merayo Vidal, María Jesús	20-3-1958
7	4527323946S6449	Lanza Barrera, Ana	23-4-1961
8	0535474913S6449	Lubias Aznar, Aurora	11-4-1957
9	1800419457S6449	Mota Edreira, Nuria	2-1-1957
10	2513491957S6449	Gómez Ponce, Luis	29-1-1962
11	1231788235S6449	García Reguero, Teresa	23-1-1954
12	1801100113S6449	Carmen Garcés, María Esther	15-9-1960
13	0925212624S6449	Hernández Gallego, José Miguel	23-3-1959
14	4506463502S6449	Sanz Moreno, C. Francisco	6-6-1959
15	1271615435S6449	Pesquera Barón, Roberto	27-4-1957
16	3323601402S6449	Codesido López, M. Concepción	18-3-1958
17	2415921902S6449	Jerónimo Bustos, María Victoria	26-9-1959
18	2247634313S6449	Miñano Sarabia, Diego Antón	17-1-1959
19	0969762024S6449	Soriano Paredes, Francisco Antonio	10-3-1954
20	3554953246S6449	Saracho Portela, Ana María	11-7-1959
21	2246120546S6449	García Carrillo, Luz	16-3-1958
22	0523405402S6449	Labrador Barba, María Carmen	16-3-1959
23	7306537113S6449	Von Winchmann Gómez, María Carmen	29-8-1957
24	5029665168S6449	Campos Villamiel, Roberto	24-8-1959
25	2845792935S6449	Sánchez Monteseirín, Alfredo	25-9-1957
26	0342758024S6449	Cossio Jiménez, J. Santiago	14-1-1959
27	1715222235S6449	Soguero Rubio, María Esther	31-1-1958
28	0307919024S6449	García Rodríguez, Joaquín María	27-12-1959
29	0781612635S6449	Sánchez de Juan, M. Concepción	22-4-1957
30	1769832146S6449	Atance Martínez, Juan Carlos	26-1-1958

ADMINISTRACION LOCAL

10821 RESOLUCION de 17 de marzo de 1989, del Ayuntamiento de Xátiva (Valencia), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Ingeniero Municipal.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» número 62, de 14 de marzo de 1989, aparece inserto el anuncio de las bases que han de regir en la convocatoria para cubrir, por concurso-oposición, una plaza de Ingeniero Municipal, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento.

Quienes pretendan tomar parte en el mencionado concurso-oposición deberán presentar sus instancias en el Registro General de la Corporación o por otro medio autorizado en la Ley de Procedimiento Administrativo dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios de admisión de aspirantes, constitución del Tribunal, fecha de inicio de los ejercicios y otros se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia».

Xátiva, 17 de marzo de 1989.-El Alcalde, José M. Calabuig Adriá.

10822 RESOLUCION de 14 de abril de 1989, del Ayuntamiento de Tegueste (Tenerife), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife» número 44, de fecha 12 de abril de 1989, aparece completo el anuncio de la convocatoria para la provisión en propiedad, por el procedimiento de oposición libre, de dos plazas de Auxiliar de la Administración General (Grupo D), y por concurso-oposición, mediante promoción interna, de un puesto de Administrativo (Grupo C) y otro de Cabo (Grupo D) vacantes, incluidos en la oferta pública de empleo de 1988.

Los derechos de examen se fijan en 2.000 pesetas.
El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

En el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de edictos de la Corporación se publicarán los restantes anuncios de esta convocatoria, como establece el artículo 2.º, punto 2, del Real Decreto 712/1982, de 2 de abril.

Tegueste, 14 de abril de 1989.-El Alcalde, Vidal Suárez Rodríguez.

10823 RESOLUCION de 17 de abril de 1989, del Ayuntamiento de Camargo (Cantabria), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Programador de Sistemas.

En el «Boletín Oficial de Cantabria» de fecha 13 de abril de 1989, número 74, se publica anuncio íntegro de la convocatoria para cubrir en propiedad una plaza de Programador de Sistemas por el sistema de oposición libre, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público a fin de que los interesados que reúnan los requisitos exigidos en la convocatoria puedan presentar sus instancias solicitando tomar parte en la misma, en el plazo de treinta días hábiles, a contar de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», durante las horas de oficina. Las instancias se dirigirán al Presidente de la Corporación.

Camargo, 17 de abril de 1989.-El Alcalde en funciones, Eduardo López Lejardi.

10824 RESOLUCION de 26 de abril de 1989, del Ayuntamiento de Alcácer (Valencia), referente a la convocatoria para proveer un plaza de Psicólogo.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» número 91, de 18 de abril de 1989, se inserta anuncio relativo a convocatoria de concurso-oposición libre para provisión de una plaza de Psicólogo, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, y bases que han de regir el mismo.

El plazo para solicitar tomar parte en dicha convocatoria será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al que aparezca el extracto del anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia».

Alcácer, 26 de abril de 1989.-El Alcalde-Presidente, Cristóbal M. Llorens Alemany.